



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

2531

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2019-MPH/GM

Huanta, 12 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N°321-2019-MPH/SGA, de fecha 12 de junio del 2019, y el Informe N° 251-2019-MPH/UL/WCL, con fecha de recepción 12 de junio del 2019, solicita la Novena Incorporación del PAC: para la incorporación de la "Adquisición de Petróleo Diésel DB2" y Cemento Portland Tipo I", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MPH/A y en atención al Art. 5to y 6to del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2015-EF; se ha elaborado el cuadro de consolidado de Bienes, Servicios y Obras que requerirá la Municipalidad Provincial de Huanta, durante el ejercicio fiscal 2019.

Que, en observancia del artículo 6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante D. L. N° 1341 y D. S. N° 056-2017-EF; donde establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, mediante Informe N° 251-2019-MPH/UL/WCL, con fecha de recepción 12 de junio del 2019, solicita la Novena Incorporación del PAC 2019 (Plan Anual de Contrataciones) del proceso de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°05-2019-MPH/OEC-1 y la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2019-MPH/OEC-1, según estipula la normativa del organismo Supervisor de las Contrataciones del estado-OSCE de conformidad al numeral 6.2, del Artículo 6. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado; luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, y de esta manera incorporar la ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL DB2 y la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR; la Novena INCORPORACIÓN al PAC 2019, para la Incorporación de la "Adquisición de Petróleo DIESEL DB2" y Cemento Portland Tipo 1", para iniciar con el proceso de selección conforme a las normas establecidas, según el siguiente detalle:

MODALIDAD: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Plaza de Armas
 Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
 www.munihuanta.gob.pe
 Email: mph@munihuanta.gob.pe
 Facebook.com/munihuanta
 Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

2583

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA



Nº	Descripción	Unid. Medida	Cantidad	Costo Total	Área usuaria	Sistema de Contratación	Tipo de Proceso
	Adquisición de Petróleo DIESEL DB2	Galón	5960	82,225.07	Oficina de Infraestructura y Desarrollo Territorial	PRECIOS UNITARIOS	Subasta Inversa Electrónica
2	Adquisición de Cemento Portland Tipo 1	Unidad	5,300	132,500.00	Oficina de Infraestructura Y Desarrollo Territorial	SUMA ALZADA	Subasta Inversa Electrónica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación a través del SEACE dentro de los plazos establecidos por la Normativa de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
 GERENTE MUNICIPAL